2018 2021

Ayuntamiento Constitucional

GACETA MUNICIPAL

MEDIO OFICIAL DE DIFUSIÓN DEL MUNICIPIO DE CD. APODACA , NUEVO LEÓN

www.apodaca.gob.mx

AÑO 2021	NÚMERO 14	TOMO 01

Viernes 17 de Septiembre de 2021

APODACA
CAPITAL INDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN

Directorio

Ayuntamiento

LIC. Y C. P. CÉSAR GARZA VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

HÉCTOR MORALES RIVERA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

MARCOS RODRÍGUEZ DURÁN
TESORERO MUNICIPAL

VERÓNICA TREVIÑO GUTIÉRREZ
SÍNDICA PRIMERA

FRANCISCO JAVIER ESCAREÑO FLORES
SÍNDICO SEGUNDO

MARÍA CRISTINA FLORES ELIZONDO
PRIMERA REGIDORA

RODOLFO AMBRÍZ DÍAZ
SEGUNDO REGIDOR

MELISSA ALEXANDRA CABALLERO OLIVARES
TERCERA REGIDORA

CLARO FCO. ESCAMILLA MARTÍNEZ
CUARTO REGIDOR

MARLA AZUCENA TREVIÑO CANTÚ
QUINTA REGIDORA

JOSÉ RUBÉN PEDRAZA GARCÍA
SEXTO REGIDOR

ELISA JUDITH URBINA GARCÍA
SÉPTIMA REGIDORA

JORGE IVÁN GUAJARDO GUAJARDO
OCTAVO REGIDOR

SAMHANTA LISSETTE GARZA ARIZPE
NOVENA REGIDORA

CIRILO CARRIZALES RODRÍGUEZ
DÉCIMO REGIDOR

THANIA CECILIA RIVERA REYES
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA

ALEJANDRO ISIDORO GONZÁLEZ JAUREGUI
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

LIZETTE NOHEMÍ GÓMEZ MORALES
DÉCIMA TERCERA REGIDORA

JUAN JOSÉ CERVANTES SÁNCHEZ
DÉCIMO CUARTO REGIDOR

VERÓNICA PUEBLA RODRÍGUEZ CRUZ
DÉCIMA QUINTA REGIDORA

RICARDO CEPEDA DE LA CRUZ
DÉCIMO SEXTO REGIDOR

JORGE ALBERTO ENRÍQUEZ CANO
DÉCIMO SÉPTIMO REGIDOR

Directorio de la autoridad competente de la publicación

Lic. Héctor Morales Rivera
Secretario del Ayuntamiento

Lic. Melissa Sánchez Martínez
Directora General de Gobierno
Responsable de la Gaceta Municipal

Coordinación Técnica del Ayuntamiento

Índice

- Acuerdos del Ayuntamiento
- Acuerdos de las dependencias de la Administración Pública Municipal

Sumario

➢ ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO

Aprobación para establecer fecha, hora, Recinto Oficial y Orden del Día para la realización de la Quinta Sesión Solemne del R. Ayuntamiento, con motivo de la presentación del Tercer Informe de Gobierno……4

Aprobación para establecer fecha, hora Recinto Oficial del Día de la Primera Sesión Solemne para llevar a cabo la Instalación Formal del Republicano Ayuntamiento de Apodaca Nuevo León, correspondiente a la Administración Pública Municipal para el periodo constitucional 2021-2024…..5

Aprobación para modificar el Programa Anual de Obra Pública para el ejercicio 2021 –dos mil veintiuno- Integrando 1 –una- obra con Recursos Municipales……6

Aprobación para solicitar al H. Congreso del Estado ratificar el destino de los recursos derivados del crédito con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., institución de banca de desarrollo con clave de Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios P19-0420039 de fecha 16 de abril de 2020……7-10

Aprobación de la constitución de la Comisión de Transición, correspondiente a la Administración Pública Municipal……..…11-12

➢ ACUERDOS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Convocatoria de Subastas Publicas en Primera Almoneda……13

ÁPODACA
CAPITAL INDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN

APODACA, NUEVO LEÓN AL DÍA 14-CATORCE- DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021-DOS MIL VEINTIUNO-; EL SUSCRITO CIUDADANO LICENCIADO HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, **CERTIFICO** EL PRESENTE **ACUERDO** APROBADO POR **UNANIMIDAD** CORRESPONDIENTE A LA **SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 13-TRECE- DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021-DOS MIL VEINTIUNO-**, QUE CONSTA EN EL **ACTA NÚMERO 84-OCHENTA Y CUATRO-**, LO ANTERIOR SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 98 FRACCIONES XIII Y XVI DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE.-------------------------------

ACUERDO

Aprobación para establecer fecha, hora, Recinto Oficial y Orden del Día para la realización de la Quinta Sesión Solemne del R. Ayuntamiento, con motivo de la presentación del Tercer Informe de Gobierno.

PRIMERO.- Se aprueba y autoriza llevar a cabo la celebración de la Quinta Sesión Solemne del R. Ayuntamiento, el día 28-veintiocho- de Septiembre del presente año a las 12-doce- horas, declarando como Recinto Oficial el Auditorio de la Presidencia Municipal de Apodaca, Nuevo León. --

SEGUNDO.- Se aprueba como Orden del Día para la Quinta Sesión Solemne el siguiente:

1. Apertura de la Quinta Sesión Solemne de la Administración 2018-2021;
2. Lista de asistencia y verificación del quórum legal correspondiente;
3. Lectura del Orden del Día;
4. Presentación y entrega del Tercer Informe de Gobierno del Municipio de Apodaca, N.L. a cargo del Presidente Municipal, Lic. y C.P César Garza Villarreal;
5. Clausura de la Sesión.

Transitorios.

Único.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal. ------------------

DADO EN EL AUDITORIO MUNICIPAL UBICADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APODACA, CAPITAL INDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN, A LOS 13-TRECE- DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021-DOS MIL VEINTIUNO- DOY FE. ------------------------

LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

Zaragoza s/n, entre Hidalgo y Juárez, Centro de Apodaca, Nuevo León, México C.P. 66600

APODACA
CAPITAL INDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN

APODACA, NUEVO LEÓN AL DÍA 14-CATORCE- DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021-DOS MIL VEINTIUNO-; EL SUSCRITO CIUDADANO LICENCIADO HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, **CERTIFICO** EL PRESENTE **ACUERDO** APROBADO POR **UNANIMIDAD** CORRESPONDIENTE A LA **SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 13-TRECE- DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021-DOS MIL VEINTIUNO-**, QUE CONSTA EN EL **ACTA NÚMERO 84-OCHENTA Y CUATRO-**, LO ANTERIOR SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 98 FRACCIONES XIII Y XVI DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE.- -

ACUERDO

Aprobación para establecer fecha, hora, Recinto Oficial y Orden del Día de la Primera Sesión Solemne para llevar a cabo la Instalación Formal del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, correspondiente a la Administración Pública Municipal para el periodo constitucional 2021-2024.

PRIMERO.- Se aprueba y autoriza llevar a cabo la celebración de la Primera Sesión Solemne el día 30-treinta- de Septiembre del presente año a las 22-veintidós- horas, declarando como Recinto Oficial el Auditorio de la Presidencia Municipal de Apodaca, Nuevo León.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

SEGUNDO.- Se aprueba como Orden del Día para la Primera Sesión Solemne el siguiente: - - - - -

1. Apertura de la Primera Sesión Solemne de la Administración 2021-2024;
2. Lista de Asistencia;
3. Lectura del Orden del Día;
4. Rendición de Protesta de Ley del Lic. y C.P. César Garza Villarreal, como Presidente Municipal de Apodaca, N.L. administración 2021-2024;
5. Toma de Protesta de Ley de los integrantes del Republicano Ayuntamiento para la Administración 2021-2024 por el Presidente Municipal;
6. Declaración de Instalación Formal del Republicano Ayuntamiento 2021-2024;
7. Acto formal de entrega – recepción;
8. Mensaje del Lic. y C.P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal de Apodaca, N.L. administración 2021-2024;
9. Clausura de la Sesión.

Transitorios.

Único.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal. -

DADO EN EL AUDITORIO MUNICIPAL UBICADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APODACA, CAPITAL INDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN, A LOS 13-TRECE- DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021-DOS MIL VEINTIUNO- DOY FE. -

LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

APODACA
CAPITAL INDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN

APODACA, NUEVO LEÓN AL DÍA 14-CATORCE- DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021-DOS MIL VEINTIUNO-; EL SUSCRITO CIUDADANO LICENCIADO HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, **CERTIFICO** EL PRESENTE **ACUERDO** APROBADO POR **UNANIMIDAD** CORRESPONDIENTE A LA **SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 13-TRECE- DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021-DOS MIL VEINTIUNO-**, QUE CONSTA EN EL **ACTA NÚMERO 84-OCHENTA Y CUATRO-**, LO ANTERIOR SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 98 FRACCIONES XIII Y XVI DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE.- -

ACUERDO
Autorización para modificar el Programa Anual de Obra Pública para el ejercicio 2021-dos mil veintiuno- integrando 1-una- obra con Recursos Municipales.

ÚNICO.- Se aprueba y autoriza la modificación del Programa Anual de Obra Pública para el ejercicio 2021-dos mil veintiuno- integrando 1-una- obra con Recursos Municipales:

OBRAS CON RECURSOS MUNICIPALES

No.	OBRA	MONTO
1	REMODELACIÓN DE LA PLAZA PÚBLICA EN COL. RIBERAS DE HUINALÁ.	$ 3,500,000.00

Transitorios:

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. - - - - - - - -

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. -

DADO EN EL AUDITORIO MUNICIPAL UBICADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APODACA, CAPITAL INDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN, A LOS 13-TRECE- DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021-DOS MIL VEINTIUNO- DOY FE. -

LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

APODACA, NUEVO LEÓN AL DÍA 31-TREINTA Y UN- DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2021-DOS MIL VEINTIUNO; EL SUSCRITO CIUDADANO LICENCIADO HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, **CERTIFICO** EL PRESENTE **ACUERDO** APROBADO POR **UNANIMIDAD** CORRESPONDIENTE A LA **SEXAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 30-TREINTA- DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2021-DOS MIL VEINTIUNO-**, QUE CONSTA EN EL **ACTA NÚMERO 83-OCHENTA Y TRES-**, LO ANTERIOR SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 98 FRACCIONES XIII Y XVI DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ACUERDO

Aprobación para solicitar al H. Congreso del Estado ratificar el destino de los recursos derivados del crédito contratado con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., institución de banca de desarrollo con clave del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios P19-0420039 de fecha 16 de abril de 2020.

PRIMERO.- Se aprueba solicitar al H. Congreso del Estado de Nuevo León, autorice el siguiente:

DECRETO

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN, PARA REESTRUCTURAR EL CRÉDITO CONTRATADO POR EL MUNICIPIO CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, HASTA POR $330,239,325.24 (TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 24/100 M.N.), DE FECHA 19 DE MARZO DE 2020.

ARTÍCULO PRIMERO.- El H. Congreso del Estado de Nuevo León, con la aprobación de dos terceras partes de los miembros presentes de la Legislatura, por medio del presente Decreto, autoriza al Municipio de Apodaca, Nuevo León para realizar **la reestructura del crédito** celebrado entre el municipio y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, como acreditante, en fecha 19 de marzo de 2020, hasta por la cantidad de $330,239,325.24 (Trescientos treinta Millones doscientos treinta y nueve mil trescientos veinticinco pesos 24/100 M.N.) inscrito en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (RPU) vigente con la clave P19-0420039 de fecha 16 de abril de 2020, y en el Registro de Obligaciones y Empréstitos del Estado de Nuevo León, con la clave 2022 de fecha 20 de marzo de 2020, cuyo destino original fue i) financiar el costo de Inversiones Públicas Productivas consistentes en la implementación de los Proyectos "Conexión vial San Miguel-Margaritas, tramo de la Av. Acapulco, en calle Vicente Guerrero en Poblado San Miguel a la Av. Girasol, en Col. Las Margaritas y Puente Vehicular de la Av. Acapulco sobre el Arroyo la Talaverna" y "Reconstrucción de Puente Vehicular de la Av. Reforma sobre el Arroyo Topo Chico" y ii) el Refinanciamiento o Reestructura de la Deuda previamente contratada con: a) Banorte por un monto original de $400'283,000.00 de

APODACA
CAPITAL INDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN

fecha 25 de agosto de 2010 con clave de inscripción 264/2010 en el registro del RPU, b) Banco Afirme por un monto original de $125'136,689.00 de fecha 13 de diciembre de 2018 con clave de inscripción P19-1218137 en el registro del RPU y c) Banco Afirme por un monto original de $67'297,147.43 de fecha 07 de febrero de 2019 con clave de inscripción P19-0419008 en el registro del RPU, cuyo saldo insoluto agregado al 30 de noviembre del 2019 es de $230'239,325.24 (Doscientos Treinta Millones Doscientos Treinta y Nueve Mil Trescientos Veinticinco Pesos 24/100 M.N.).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Previo análisis del destino que se dará a los recursos, se autoriza al Municipio de Apodaca, Nuevo León, a modificar el destino del Crédito descrito en el artículo anterior, respecto a la parte correspondiente a inversión pública productiva, para quedar como sigue:

Capítulo	Proyecto u Obra Eligible de Inversión	Monto Destinado al Proyecto
6100. Obra Pública en Bienes de Dominio Público	Conexión vial San Miguel- Margaritas, tramo de la Av. Acapulco, en calle Vicente Guerrero en Poblado San Miguel a la Av. Girasol, en Col. Las Margaritas y Puente Vehicular de la Av. Acapulco sobre el Arroyo la Talaverna,	$ 72,790,000.00
6100. Obra Pública en Bienes de Dominio Público	Reconstrucción de Puente Vehicular de la Av. Reforma sobre el Arroyo Topo Chico	$14,060,000.00
6100. Obra Pública en Bienes de Dominio Público	Reconstrucción de pavimento asfaltico de las calles A,B,C,D,E,F,G Avenida E, Avenida el Milagro, ubicados en el Parque Industrial Almacentro del Municipio de Apodaca, Nuevo León"	$13,150,000.00
TOTAL		$100,000,000.00

Por lo que hace a los montos que fueron destinados en el crédito para Refinanciamiento, dichas cantidades se mantienen sin cambios.

ARTÍCULO TERCERO.- Se autoriza al Municipio de Apodaca, Nuevo León para realizar los ajustes y las modificaciones que estime necesarias, para que en el Contrato de Crédito se ajusten las obras y acciones de inversión pública productiva señaladas en el artículo anterior, siempre que estén previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Apodaca, Nuevo León, para el Ejercicio que corresponda y que sean destinados estrictamente a proyectos de inversión pública productiva, debiendo informar al Congreso del Estado, sobre los ajustes efectuados conforme a esta autorización, al presentar los Informes trimestrales de Avance de Gestión Financiera, relativos al ejercicio en el que se ejerzan los recursos.

ARTÍCULO CUARTO.- Se autoriza al a Municipio de Apodaca, Nuevo León, la modificación de los términos pactados con relación a la Comprobación de la Aplicación

de los Recursos ejercidos del Contrato de Crédito señalado en el artículo Primero del presente Decreto.

ARTÍCULO QUINTO.- Infórmese al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, sobre los términos de la presente autorización, para su conocimiento y realización de los ajustes y trámites que correspondan de acuerdo a la normatividad interna que corresponda a dicha institución.

ARTÍCULO SEXTO.- Sirva el presente Decreto de soporte para realizar los trámites correspondientes ante el Registro Público Único para la Inscripción de obligaciones y financiamientos de los entes públicos y, Registro de Obligaciones y Empréstitos del Estado de Nuevo León.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Para los efectos del presente Decreto, se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al mismo.

TERCERO.- Las autorizaciones otorgadas mediante el presente Decreto, fueron autorizadas en términos del artículo 117 Constitucional, fracción VIII y el artículo 23, primer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Legislatura Local, previo análisis de la capacidad de pago del Municipio de Apodaca, Nuevo León, del destino del financiamiento y del otorgamiento de recursos como Fuente de pago.

Para dar cumplimiento al presente Decreto se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que celebre los convenios modificatorios y/o cualquier acto jurídico correspondiente.

La vigencia para ejercer las autorizaciones del presente Decreto será por un año a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

SEGUNDO.- Se instruye a la Tesorería Municipal a realizar las reasignaciones que correspondan en el Presupuesto de Egresos 2021 a fin de considerar la realización de la obra pública Reconstrucción de pavimento asfaltico de las calles A,B,C,D,E,F,G Avenida E, Avenida el Milagro, ubicados en el Parque Industrial Almacentro del Municipio de Apodaca, Nuevo León".- - - - - - - - - -

Transitorios.

Primero.- Remítase el presente Acuerdo al H. Congreso del Estado de Nuevo León. - - - - - - - - - - -

Segundo.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y la Gaceta Municipal. -

APODACA
CAPITAL INDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN

Tercero.- Quedan sin efectos los Acuerdos aprobados por el R. Ayuntamiento de Apodaca, que se opongan al presente Acuerdo. -

DADO EN EL AUDITORIO MUNICIPAL UBICADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APODACA, CAPITAL INDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN, A LOS 30-TREINTA- DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2021-DOS MIL VEINTIUNO- DOY FE. -

LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

APODACA, NUEVO LEÓN AL DÍA 31-TREINTA Y UN- DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2021-DOS MIL VEINTIUNO; EL SUSCRITO CIUDADANO LICENCIADO HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, **CERTIFICO** EL PRESENTE **ACUERDO** APROBADO POR **UNANIMIDAD** CORRESPONDIENTE A LA **SEXAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 30-TREINTA- DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2021-DOS MIL VEINTIUNO-**, QUE CONSTA EN EL **ACTA NÚMERO 83-OCHENTA Y TRES-**, LO ANTERIOR SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 98 FRACCIONES XIII Y XVI DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ACUERDO
Aprobación de la constitución de la Comisión de Transición, correspondiente a la Administración Pública Municipal 2021-2024.

PRIMERO.- Se apruebe la constitución de la Comisión de Transición, correspondiente a la Administración Pública Municipal 2021-2024, quedando de la siguiente manera:

Cargo	Nombre
Presidente Municipal;	Lic. y C.P. César Garza Villarreal
Síndico Primero en funciones y electo;	C. Verónica Treviño Gutiérrez
Síndico Segundo en funciones;	C. Mauricio Antonio Ortegón Rodríguez
Síndico Segundo electo;	Lic. Juan Rubén Rangel Moreno
Titular de la Secretaría del Ayuntamiento;	Lic. Héctor Julián Morales Rivera
Titular de la Tesorería Municipal;	C.P. Marcos Rodríguez Durán
Titular de la Secretaría de Administración;	Lic. Francisco Javier Escareño Flores
Titular de la Contraloría Municipal;	Lic. Adriana Guajardo Elizondo
Asesor nombrado por el Presidente Municipal electo.	Lic. Jorge de León Fernández
Asesor nombrado por el Presidente Municipal electo.	Lic. María Cristina Flores Elizondo
Asesor nombrado por el Presidente Municipal electo.	Arq. Omar Paul Garza Valdez
Asesor nombrado por el Presidente Municipal electo.	Lic. José Antonio García Villarreal

Las funciones que asuman los integrantes de esta Comisión no podrán ser delegadas.

SEGUNDO.- La organización de la presente Comisión atenderá los procedimientos y reglas establecidas en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y el Reglamento de Entrega-Recepción del Municipio de Apodaca, Nuevo León . -

APODACA
CAPITAL INDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN

TERCERO.- La Comisión concluirá los fines para los que fue creada el día 29-veintinueve- de septiembre de 2021-dos mil veintiuno-. -

Transitorios.

Primero.- El presente Acuerdo tendrá vigencia a partir del momento de su aprobación. - - - - - - - -

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a las dependencias señaladas en el Artículo Primero, para el cumplimiento del mismo. -

Tercero.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento para publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. -

DADO EN EL AUDITORIO MUNICIPAL UBICADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APODACA, CAPITAL INDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN, A LOS 30-TREINTA- DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2021-DOS MIL VEINTIUNO- DOY FE. -

LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN
CONVOCATORIA DE SUBASTA PÚBLICA
EN PRIMERA ALMONEDA

APODACA

El Municipio de Apodaca, Nuevo León, por acuerdo del R. Ayuntamiento emitido en la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria, con fecha de 15 de Abril del 2021 y con fundamento en los artículos 209, 211, 212, 214 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, emite la siguiente:

CONVOCATORIA DE SUBASTAS PUBLICAS EN PRIMERA ALMONEDA

No. de Subasta	Descripción del bien	Postura Legal	Inscripción	Fecha de Subasta	Costo de Bases
SP-PMA-001/2021	Predio con una superficie total de 8,245.140 m²	$16'821,000.00	Septiembre 22 del 2021 9:00 a 15:00 hrs	Octubre 08 del 2021 11:00 horas	$ 3,000.00

Que deberá celebrarse el día 08-ocho del mes de Octubre del 2021-dos mil veintiuno, a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas R. Ayuntamiento, ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal de Apodaca, Nuevo León, sito en Zaragoza e Hidalgo en el Centro de esta Ciudad, con respecto de unos predios identificados y descritos de la siguiente manera:

.- Predio con el número de expediente catastral 17-15-055-001, con una superficie total de 8,245.140 m² (ocho mil doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados con ciento cuarenta centímetros), ubicado en calle Av. T.Q.M. S/N, Lote 1, Manzana 55 en Parque Industrial Stiva, Aeropuerto en Apodaca, Nuevo León, el que tiene el siguiente valor catastral $14'775,291.00 (catorce millones setecientos setenta y cinco mil doscientos noventa y un pesos 00/100 M.N.), el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte 129.07 mts, colinda con afectación de Pemex (ducto de gas), al Oriente 132.60 mts, colinda con propiedad privada, al Suroeste 208.72 mts, colinda con calle Nafta y área de afectación de CFE.

En cuanto al precio de la venta, ésta se realiza con el valor más alto que resultó de los avalúos emitidos por la Dirección de Catastro de Gobierno Estatal y una Institución Financiera que opere en la entidad, resultando como postura legal la cantidad de $16'821,000.00 (dieciséis millones ochocientos veintiún mil pesos 00/100 M.N.)

Para recibir las bases, conocer las características de los bienes objeto de subasta pública y participar en dicho proceso, deberá registrarse en la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Administración Municipal, ubicada en el Segundo Piso del Palacio Municipal, sito en Zaragoza e Hidalgo s/n en este Municipio de Apodaca, Nuevo León, de 9:00 a 15:00 hrs. del día 22-veintidós de Septiembre del año en curso. Convocatoria que se ordena publicar con un término de anticipación de 15 días mínimo a la fecha de la subasta, publicación que se hará en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación, en la tabla de avisos y Gaceta Municipal del R. Ayuntamiento del Municipio de Apodaca, Nuevo León.

C. MAURICIO ANTONIO ORTEGÓN RODRÍGUEZ
SÍNDICO SEGUNDO